

RESOLUCIÓN No. 396 DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR RATIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, REPRESENTANTE LEGAL Y DEL REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - "CORFAMAG"

El director del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por la resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 3000 del 21 de noviembre de 2014, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, se otorgó personería a la entidad denominada **CORPORACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - "CORFAMAG"**, identificada con el Nit. N° **819.004.113-3**, con domicilio en el Municipio de el Difícil, departamento del Magdalena.

Que la señora **ELVIRA DEL ROSARIO MARQUEZ LOPEZ** identificada con cedula de ciudadanía **No. 57.418.717**, en su calidad representante legal de la Corporación, ha solicitado al ICBF la aprobación de la reforma de los Estatutos que rigen esta entidad, en el sentido de aprobar la ratificación del representante legal, Junta Directiva y del revisor fiscal, mediante acta No. 012 y 013 de fecha 05 día del mes de octubre del año 2023, donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario, para lo cual realiza solicitud mediante correo electrónico en la Regional Magdalena de fecha 23 de octubre del 2023, de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ELVIRA DEL ROSARIO MARQUEZ LOPEZ	Director Ejecutivo
2	ANIBAL DARIO BUSTAMANTE BARRIOS	Presidente
3	ANA CARMELA TUÑÓN ANAYA	Vice - Presidente
4	LUIS ALEJANDRO GARCIA RIOS	Tesorero
5	KEVIN DE JESUS MORON BARRIOS	Secretario
6	IRINA YANETH TOVAR AROCA	Vocal

RESOLUCIÓN No. 396 DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR RATIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, REPRESENTANTE LEGAL Y DEL REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - "CORFAMAG"

7	DIOFRAN DE JESUS ESPAÑA MORALES	Fiscal	
8	WILSON SIMON GARCIA VILLALBA	Revisor Fiscal	T.P 93581-T

Que el Grupo Jurídico de esta Regional ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, proferidas por la Dirección General del ICBF.

Que realizado el estudio de los documentos se estableció que la entidad en mención es de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar, no tiene ánimo de lucro y que la reforma de estatutos se ajusta a la Constitución y a las leyes y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante actas No. 012 y 013 de fecha 05 día del mes de octubre del año 2023, en el sentido de ratificación del representante legal, Junta Directiva y del revisor fiscal de la **CORPORACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - "CORFAMAG"**, identificada con el Nit. N° **819.004.113-3**, con domicilio en el Municipio de el Difícil, departamento del Magdalena, para un periodo de dos (2) años, así:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ELVIRA DEL ROSARIO MARQUEZ LOPEZ	Director Ejecutivo
2	ANIBAL DARIO BUSTAMANTE BARRIOS	Presidente

RESOLUCIÓN No. 396 DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR RATIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, REPRESENTANTE LEGAL Y DEL REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - "CORFAMAG"

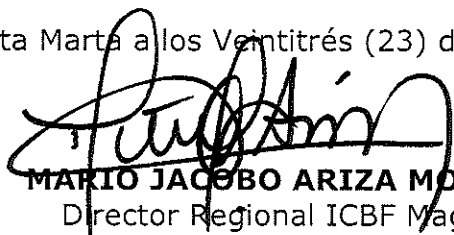
3	ANA CARMELA TUÑÓN ANAYA	Vice - Presidente	
4	LUIS ALEJANDRO GARCIA RIOS	Tesorero	
5	KEVIN DE JESUS MORON BARRIOS	Secretario	
6	IRINA YANETH TOVAR AROCA	Vocal	
7	DIOFRAN DE JESUS ESPAÑA MORALES	Fiscal	
8	WILSON SIMON GARCIA VILLALBA	Revisor Fiscal	T.P 93581-T

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Regional, y en subsidio de apelación ante la Dirección General, interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los (10) diez días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

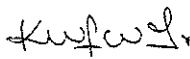
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Marta a los Veintitrés (23) días de octubre del 2023

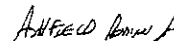


MARIO JACOBO ARIZA MONSALVE
Director Regional ICBF Magdalena

Aprobó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Grupo Jurídico.



Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar –Profesional Especializado 2028-13 Abogado Grupo Jurídico



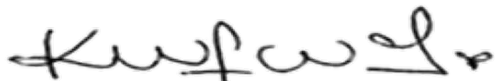
ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Santa Marta a los siete (07) días del mes de noviembre del 2023, previo envío por correo electrónico efectuada por la suscrita se notificó electrónicamente a la señora **ELVIRA DEL ROSARIO MARQUEZ LOPEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° **57.418.717**, en su calidad de representante legal actual de **CORPORACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - CORFAMAG**, identificada con NIT **819.004.113-3**, con domicilio en Ariguaní – el Díficil, Departamento del Magdalena, del contenido de la **RESOLUCIÓN N° 396 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR RATIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, REPRESENTANTE LEGAL Y DEL REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - CORFAMAG**

Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica.



ELVIRA DEL ROSARIO MARQUEZ LOPEZ
Notificada.



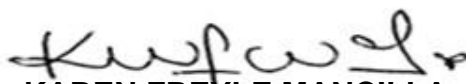
KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA
Quien Notifica.

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la **RESOLUCIÓN N° 396 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR RATIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, REPRESENTANTE LEGAL Y DEL REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - CORFAMAG**, con domicilio en Ariguaní – el Difícil, Departamento del Magdalena, fue notificado por correo electrónico en su calidad de representante legal actual a la señora **ELVIRA DEL ROSARIO MARQUEZ LOPEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° **57.418.717**, en su calidad de representante legal actual de **CORPORACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - CORFAMAG**, identificada con NIT **819.004.113-3**, quien renunció expresamente al termino de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 08 de noviembre de 2023.

Cordialmente,



KAREN FREYLE MANCILLA

Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF - Regional Magdalena

Proyectó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica

Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica